



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2018-CMPSM.

San Miguel, 20 de marzo de 2018.

VISTO. –

El acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°011-2018/MPSM de fecha 19 de marzo del presente, el oficio N° 005 y N° 008/PASM emitidos por el párroco de la Parroquia de San Miguel, solicitando la mayordomía para la celebración de "Semana Santa 2018", y demás documentos.

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que, el artículo 194º de la Constitución de 1993, modificada por la Ley N° 27680, Ley de la Reforma Constitucional, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y; el artículo I, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las actividades correspondientes colectivas(...).

SEGUNDO. - Que, teniendo en cuenta los pedidos formulados por los regidores y alcalde, que se estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento del Concejo.

TERCERO. - Que, atendiendo a los argumentos y considerandos anteriores, así como a las facultades que otorga el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades; así como el artículo 20º del mismo cuerpo legal y los documentos del visto. El Pleno del Concejo de la Municipalidad Provincial de San Miguel concluye en acordar lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR POR UNANIMIDAD. – La mayordomía de las celebraciones religiosas de Semana Santa 2018 como son Jueves Santo y Domingo de Ramos de la provincia de San Miguel, en consecuencia, aprobar el monto de CINCO MIL SOLES (S/ 5, 000.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Secretaria General la comunicación del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR al recurrente para que tome conocimiento del contenido del presente acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc
Gerente
SOF
Intendencia
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA

Julio A. Parags Gavidia
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA

Fauly L. Chávez de la Cruz
SECRETARIA GENERAL

Compromiso de todos